

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 474
29 de junio de 2021

“Por medio de la cual se aprueba el documento Sistema Interno de Gestión y Aseguramiento de los Aprendizajes SIGAA de la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium - UNICATÓLICA”

El suscrito Rector de la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium, UNICATÓLICA, en uso de las funciones y atribuciones legales, consagradas en el artículo 36 de los estatutos de la Institución y

CONSIDERANDO QUE:

1. La FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA LUMEN GENTIUM - UNICATÓLICA, es una Institución de Educación Superior con un modelo educativo caracterizado por la generación y difusión del conocimiento científico, filosófico, teológico, tecnológico y humanístico, inspirado en el evangelio.
2. La FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA LUMEN GENTIUM - UNICATÓLICA, se proyecta como una Institución orientada hacia la excelencia y la alta calidad académica de sus programas de formación.
3. El Ministerio de Educación Nacional ha configurado procesos para valorar la alta calidad de la Educación Superior en Colombia, desde Sistemas de Aseguramiento de la Calidad a partir de la creación de sistemas nacionales de información y de sistemas de evaluación como evidencias de la calidad que se oferta en las Instituciones de Educación Superior –IES– que expresan la gestión académica y promoción de los más altos estándares de calidad.
4. La Vicerrectoría Académica de UNICATÓLICA en atención a estos lineamientos del ente rector nacional ha diseñado mecanismos y procesos a través de los cuales se alinean los propósitos misionales y se haga seguimiento sobre la forma como se concretan a nivel macro, meso y micro curricular y por supuesto el nivel de cumplimiento alcanzado de la promesa institucional y las apuestas misionales a través del desarrollo de las diferentes funciones sustantivas de la Educación Superior.
5. En este sentido, se han estructurado los elementos fundamentales para la puesta en marcha del Sistema Interno de Gestión y Aseguramiento de los Aprendizajes –SIGAA de los estudiantes caracterizado por la valoración sistemática, el mejoramiento continuo y el aseguramiento de los procesos académicos.
6. Es facultad del Rector dictar todas las medidas académicas, administrativas, financieras y disciplinarias que juzgue convenientes de acuerdo con los Estatutos Generales y las normas y reglamentos de la institución;

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 474
29 de junio de 2021

“Por medio de la cual se aprueba el documento Sistema Interno de Gestión y Aseguramiento de los Aprendizajes SIGAA de la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium - UNICATÓLICA”

RESUELVE:

Artículo Primero: Adoptar y formalizar los lineamientos y elementos fundamentales para la puesta en marcha del Sistema Interno de Gestión y Aseguramiento de los Aprendizajes – SIGAA de la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium UNICATÓLICA”, los cuales han sido documentados y revisados y están expresos en el documento a continuación:

Presentación

Recientemente se ha evidenciado un notable interés por la calidad de la educación a nivel internacional y nacional. Por ello, se han adelantado diversos estudios sobre los factores que influyen en los desempeños de los estudiantes, se han configurado misiones de expertos para reflexionar sobre los desafíos en la educación y se ha avanzado en la disposición de sistemas de aseguramiento de la calidad que se oferta en los países, mediadas a través de diversas pruebas externas en diferentes niveles educativos –por ejemplo, las pruebas Saber–que se contrastan con los resultados a nivel internacional como las pruebas PISA, las Estudio Regional Comparativo y Explicativo de la UNESCO – ERCE, PIRLS, entre otras.

La educación superior puntualmente ha configurado procesos para valorar la alta calidad, esto desde Sistemas de Aseguramiento de la Calidad, a partir de la creación de sistemas nacionales de información –SACES, SNIES, SPADIES, OLE, entre otros– de fomento –Minciencias, ICETEX, etc. – seguido de sistemas de evaluación –ICFES, CNA, entre otros– que miden indicadores directos –como los impactos de las trayectorias de los egresados– e indirectos –como el cuerpo docente, procesos académicos, infraestructura física, investigación, entre otras– como evidencias de la calidad que se oferta en las Instituciones de Educación Superior –IES– que expresan la gestión académica y promoción de los más altos estándares de calidad.

Este sistema de Aseguramiento de la Calidad promueve diversos recursos y mecanismos que impulsan a nivel de las IES procesos de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento continuo de programas e instituciones. Esto implica que a nivel interno las IES diseñen mecanismos y procesos a través de los cuales se alinean los propósitos misionales y se hagaseguimiento sobre la forma como se concretan a nivel macro, meso y micro curricular y por supuesto el nivel de cumplimiento alcanzado de la promesa institucional y las apuestas misionales a través del desarrollo de las diferentes funciones sustantivas de cada IES.

En este sentido, a continuación, se indican los elementos fundamentales para la puesta en

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 474
29 de junio de 2021

“Por medio de la cual se aprueba el documento Sistema Interno de Gestión y Aseguramiento de los Aprendizajes SIGAA de la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium - UNICATÓLICA”

marcha del **Sistema Interno de Gestión y Aseguramiento de los Aprendizajes – SIGAA** de los estudiantes caracterizado por la valoración sistemática, el mejoramiento continuo y el aseguramiento de los procesos académicos. Así, el lector encontrará primero algunas apreciaciones en torno a los Sistemas de Aseguramiento de la Calidad en Colombia; seguidamente algunos elementos relacionados con la concepción institucional desde el PEI, lineamientos curriculares y Modelo Pedagógico Institucional- MPI; por último, las acciones a seguir en la perspectiva de construcción de este sistema en la institución, considerando elementos curriculares a nivel macro, meso y micro curriculares; al igual que las etapas y procesos a seguir para implementar el modelo en UNICATÓLICA.

1. LOS SISTEMAS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN COLOMBIA

El Decreto 1330 de 2019 indica una nueva forma e introduce un enfoque desde los resultados de aprendizaje para regular los procesos de registro calificado y calidad académica de las IES y los programas de formación que estas ofertan, en la idea de consolidar un compromiso con una visión de calidad articulada a los procesos y actividades que se adelantan en estas instituciones. En este sentido, configuran un Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, el que entienden como:

el conjunto de instituciones e instancias definidas por el marco normativo vigente, que se articulan por medio de políticas y procesos diseñados, con el propósito de asegurar la calidad de las instituciones y de sus programas. Este sistema promueve en las instituciones los procesos de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento de sus labores formativas, académicas, docentes, y de extensión, contribuyendo al avance y fortalecimiento su comunidad y sus resultados académicos, bajo principios de equidad, diversidad, inclusión y sostenibilidad (Decreto 1330, 2019, p 4-5).

Los actores del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior en Colombia, según dicho decreto, son:

- a) Ministerio de Educación Nacional-MEN.
- b) Ministerio de Salud y Protección
- c) Consejo Nacional de Educación Superior – CESU.
- d) Consejo Nacional de Acreditación – CNA.
- e) Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento la Calidad la Educación Superior – CONACES.
- f) Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – CTel.
- g) Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES.

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 474
29 de junio de 2021

“Por medio de la cual se aprueba el documento Sistema Interno de Gestión y Aseguramiento de los Aprendizajes SIGAA de la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium - UNICATÓLICA”

- h) Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en Exterior "Mariano Ospina Pérez – ICETEX.
- i) Comisión Intersectorial de Humano en Salud – CITHS
- j) Las instituciones de educación superior, habilitadas por la ley, para ofrecer y desarrollar programas de educación superior.
- k) La comunidad académica y científica en general.
- l) Pares Académicos.
- m) Todos aquellos que intervienen en el desarrollo la Educación Superior.

Todos estos actores se convierten en los garantes de la calidad, entendida por el decreto 1330 como:

el conjunto de atributos articulados, interdependientes, dinámicos, contruidos por la comunidad académica como referentes y que responden a las demandas sociales, culturales y ambientales. Dichos atributos permiten hacer valoraciones internas y externas a las instituciones, con el fin de promover su transformación y el desarrollo permanente de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión. (Decreto 1330, 2019: p 4).

UNICATÓLICA, como IES, asume las directrices del MEN y en consonancia ha dispuesto los recursos y los mecanismos que dispone para asumir de manera clara y responsable el compromiso con la excelencia educativa en beneficio de las personas, sus comunidades y entornos.

1.1. Contexto jurídico de los sistemas de calidad

Los sistemas de aseguramiento de la calidad de la educación superior normalmente ponen su énfasis en la evaluación de las capacidades y procesos de las instituciones y de los programas, la demanda se extiende, además, para que se considere la valoración de las competencias en los estudiantes, o como lo dicta explícitamente el decreto 1330 de 2019 que incorporen los resultados de aprendizaje de tal manera que se manifiesten la integralidad, diversidad y compromiso con la calidad (Decreto 1330, 2019).

El fundamento jurídico que soporta los sistemas de mejoramiento y calidad de la educación superior, se encuentra estructurado desde la Constitución Política de Colombia de 1991, que se instituye como el parámetro bajo el cual se promulgan normas en el país, incluyendo en este caso, las que regulan la Educación en Colombia. Constitucionalmente, la Educación se encuentra reconocida desde varios escenarios: en calidad de Derecho, como uno de los fines esenciales del Estado; como una responsabilidad que el Estado debe asumir en

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 474
29 de junio de 2021

“Por medio de la cual se aprueba el documento Sistema Interno de Gestión y Aseguramiento de los Aprendizajes SIGAA de la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium - UNICATÓLICA”

términos del acceso, prestación y calidad; también, como uno de los pilares para la construcción de una Nación.

Desde la Constitución Política de Colombia de 1991, se evidencia que la Educación se encuentra reconocida como un Derecho y un servicio público con una función social, convirtiéndola en uno de los fines esenciales del Estado por medio del cual se garantiza la libertad de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra. Es por esto que se le atribuye al Estado el deber de regular y ejercer su inspección y vigilancia en pro de un mejoramiento y calidad continua.

La Educación superior se encuentra sujeta a estos preceptos constitucionales desde lo que se conoce como la autonomía universitaria que les permite atribuirse sus propias directrices y estatutos a las instituciones. Sin embargo, dicha autonomía no es absoluta puesto que el Estado debe velar por la calidad de la educación superior, por ende, las instituciones privadas que prestan éste servicio público deben concebir dentro de sus directrices estatutarias sistemas internos para el mejoramiento y la calidad del servicio.

A continuación, se presenta un resumen de los fundamentos constitucionales que soportan a necesidad de un sistema interno de mejoramiento y calidad de la Educación Superior:

Constitución Política de Colombia de 1991	
Es uno de los fines del Estado	Artículo 20. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y <u>garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (...).</u>
La libertad de enseñanza	Artículo 27. El Estado garantiza las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra.
Reconocimiento como un Derecho	Artículo 67. La educación es un derecho de la persona y un <u>servicio público que tiene una función social</u> ; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.(...)
Sobre la calidad de la Educación	Artículo 67. (...) <u>Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad</u> , por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio. (...).
Sobre las Instituciones privadas de Educación	Artículo 68. Los particulares podrán fundar establecimientos educativos. La ley establecerá las condiciones para su creación y gestión.

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 474
29 de junio de 2021

“Por medio de la cual se aprueba el documento Sistema Interno de Gestión y Aseguramiento de los Aprendizajes SIGAA de la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium - UNICATÓLICA”

Superior.	<u>La comunidad educativa participará en la dirección de las instituciones de educación.</u> Artículo 69. Se garantiza la autonomía universitaria. <u>Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.</u>
------------------	--

1.2. Otras normas jurídicas relacionadas sistemas de calidad

El soporte legal para un Sistema de aseguramiento, mejoramiento y calidad de la Educación Superior implica asociarlo a procesos de seguimiento y autoevaluación, para ello existen leyes que regulan lo relacionado con la cultura de la autoevaluación, la importancia de que cada Institución de Educación Superior tenga una forma de autoevaluación en pro de la calidad del servicio que presta y, también, presenta unos lineamientos que posibiliten tal ejercicio.

Derivado de lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia, se promulgaron leyes que regulan aspectos importantes sobre la materia, una de ellas es la Ley 30 de 1992, en esta se reconoce la importancia de la autoevaluación institucional como un ejercicio fundamental que coadyuva a los procesos internos de calidad de las IES y al proceso de acreditación de los programas académicos, cuya finalidad es la de superar las dificultades y establecer acciones de participación conjunta de la comunidad educativa para el mejoramiento continuo.

La Ley 1188 del 2018 determina las condiciones institucionales para las IES en los procesos de acreditación en la que se reitera la importancia de una cultura de la autoevaluación, lo que implica que internamente las Instituciones deban darse unas directrices y construir acciones y planes que posibiliten tal ejercicio. El Decreto 1295 del 2010 en el que se reconocen los procesos de autoevaluación y de mejoramiento continuo como parte de los requisitos de calidad para los programas académicos de las IES. En ese sentido el Consejo Nacional de Acreditación - CNA reitera que la existencia de un aseguramiento de la calidad debe apoyarse en un sistema interno de mejoramiento, aseguramiento, evaluación. Estos son algunos de los fundamentos legales que justifican la pertinencia de que las IES elaboren y desarrollen sistemas internos para el mejoramiento y la calidad de la Educación en sus programas académicos.

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 474
29 de junio de 2021

“Por medio de la cual se aprueba el documento Sistema Interno de Gestión y Aseguramiento de los Aprendizajes SIGAA de la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium - UNICATÓLICA”

2. La valoración de los aprendizajes desde el PEI: Dignidad Humana y Desarrollo Integral

La Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium – UNICATÓLICA, es una Institución de Educación Superior, de carácter privado, sin ánimo de lucro. En 1996 se reconoce la Personería Jurídica a la Institución mediante la Resolución 944 emanada del Ministerio de Educación Nacional.

Los propósitos misionales de la institución se expresan de forma sintética en la misión que se define como comprometida con: “los valores cristianos, forma personas de manera integral, reafirmando su dignidad humana en la relación con Dios, consigo mismo, con los demás y con el medio ambiente, a través de la generación y difusión del conocimiento, para contribuir al desarrollo de los pueblos (PEI, 2020, p. 37).

En consecuencia, el Modelo Pedagógico Institucional –MPI – afirma como propósito central de los procesos formativos “potenciar el desarrollo integral del sujeto en comunidad, teniendo al centro la dignidad humana” (MPI, 2020, 63). En este sentido, los presupuestos misionales y objetivos institucionales de UNICATÓLICA se orientan al desarrollo integral de diferentes dimensiones humanas que procuran fortalecer la dignidad humana y los derechos humanos, en el marco del humanismo cristiano, con una significativa apuesta por convertirse en una institución que desarrolla procesos de formación académica pertinente, con un carácter incluyente y con alta calidad académica, que contribuyan a fortalecer el trabajo en las diferentes funciones sustantivas (docencia, la investigación y la proyección social) para transformar las desigualdades que se expresan y manifiestan en nuestra sociedades, configurando una región más justa, solidaria e incluyente.

En suma, el MPI sintetiza este propósito formativo de la siguiente manera:

la educación deberá aportar a la definición de políticas sociales que permitan concretar la transformación de aquellas condiciones culturales, económicas y políticas que favorezcan un proyecto social incluyente, participativo, justo y equitativo para toda la sociedad. Este es el compromiso social de la universidad, el cual parte del reconocimiento de las diversas identidades culturales, al tiempo que favorece y promueve espacios para el diálogo y el respeto intercultural. (MPI, 2020, p. 28).

Así mismo, cada vez con mayor frecuencia el Ministerio de Educación de Colombia –MEN– invita a las instituciones de educación superior a la construcción de un Sistema Interno de Gestión y Aseguramiento del Aprendizaje, entendido como un conjunto de políticas y mecanismos diseñados para asegurar la calidad de instituciones y sus programas. Tarea

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 474

29 de junio de 2021

“Por medio de la cual se aprueba el documento Sistema Interno de Gestión y Aseguramiento de los Aprendizajes SIGAA de la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium - UNICATÓLICA”

que es una labor apremiante y perentoria en el marco de un principio que apuesta por la calidad y la evaluación permanente como un compromiso institucional de todos los miembros de la comunidad académica de UNICATÓLICA (PEI, 2020, p. 43). Esta situación pone al docente como un agente central del proceso educativo “una persona estructurada, formada y con un acervo sociocultural en su campo de conocimiento, que tiene como responsabilidad el ser mediador en el conocimiento y acompañante de los procesos de formación, investigación o de proyección social que tiene bajo su cargo. A su turno, es generador de ideas, creativo e innovador en sus prácticas docentes” (MPI, 2020, p. 54).

Este trabajo se puede convertir en una oportunidad inédita para los procesos académicos, la alineación pedagógica y la trazabilidad a nivel macro, meso y micro curricular a través de un sistema que nos permita valorar, asegurar y mejorar los procesos de formación adelantados en la institución, para que estos estén ajustados con la misión y propósitos institucionales; además de ser pertinentes a las demandas y exigencias profesionales, ciudadanas y a las necesidades del entorno regional en el que actúa. Sistema que dialoga y articula con el Sistema de Gestión de la Calidad.

2.1. Sistema Institucional de Aseguramiento de la Calidad en UNICATÓLICA

Los diversos procesos de gestión y calidad de UNICATÓLICA se soportan en un grupo de principios y valores que orientan la reflexión y la acción institucional. A continuación se presenta, de manera general, algunos de los lineamientos que emanan del Proyecto Educativo Institucional –PEI– de UNICATÓLICA, además de otras políticas institucionales como los principales referentes que configuran y expresan diferentes acciones lideradas desde el Sistema Institucional de Aseguramiento de la Calidad, en donde se expresa el compromiso permanente con la calidad “lo que implica la tarea continua de implementar mecanismos que permitan asegurar el cumplimiento de su misión, los propósitos institucionales y el fortalecimiento de la comunidad universitaria en sus múltiples potencialidades (PEI, 2020, p. 75). De acuerdo al Proyecto Educativo Institucional este sistema se estructura a partir de los siguientes criterios:

- a. El fomento de una cultura de la planeación y del mejoramiento continuo.
- b. La apropiación e implementación de principios y estrategias de gestión académica y administrativa, por parte de quienes tienen a cargo la dirección de los diferentes procesos.
- c. El trabajo sinérgico y el compromiso personal y colectivo de toda la comunidad universitaria.
- d. La implementación de mecanismos que permitan integrar los procesos de planeación institucional con los de gestión de la calidad.

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 474
29 de junio de 2021

“Por medio de la cual se aprueba el documento Sistema Interno de Gestión y Aseguramiento de los Aprendizajes SIGAA de la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium - UNICATÓLICA”

- e. Se reconoce el aporte de los resultados de los procesos de evaluación como insumo determinante para la toma de decisiones dentro de la Institución.
- f. La disponibilidad y uso adecuado de sistemas de información confiables que brinden el soporte necesario a los procesos de planeación, ejecución, seguimiento y mejoramiento en los diferentes programas, proyectos y actividades que la universidad realiza (PEI, 2020, p.76).

De igual manera, se reconocen y se destacan como principios centrales del sistema universitario de UNICATÓLICA, la gobernabilidad, sustentabilidad, transparencia, responsabilidad social y, por último, pero no menos importante, de la calidad y evaluación permanente; este último entendido como un “compromiso de los integrantes de la Comunidad Universitaria de UNICATÓLICA garantizar y velar por la calidad de las acciones, actividades, procesos, productos y resultados que les corresponda generar, intervenir y /o apoyar” (PEI, 2020, p. 43). Esta búsqueda permanente de la calidad y la evaluación continua, parte de una concepción de calidad entendida como:

El conjunto de condiciones que permiten evaluar, en un tiempo determinado, a la luz de los propósitos institucionales, la coherencia entre la misión y los propósitos institucionales, con sus procesos internos de gestión y los requerimientos sociales de su entorno. Todo esto en función de su contribución al desarrollo de los individuos, los territorios, las comunidades y la sociedad (PEI, 2020, p. 38).

Ahora bien, el Sistema Institucional de Aseguramiento de la Calidad de UNICATÓLICA se define como el conjunto de políticas, normas, organismos, personal, procesos y procedimientos tendientes a la búsqueda de excelencia académica y administrativa; por tanto, está conformado por la estructura organizacional, los procedimientos, los procesos y los recursos necesarios para implementar la administración de la calidad en los asuntos académicos, administrativos y financieros de la Institución.

Los propósitos del Sistema Institucional de Aseguramiento de la Calidad están enmarcados en la búsqueda permanente por adelantar, implementar y consolidar los procesos de autoevaluación institucional, consolidar un sistema de información para la toma de decisiones, proponer y consolidar planes y programas de mejoramiento continuo en búsqueda permanente de la excelencia académica, y liderar los procesos de comunicación, sensibilización sobre el sistema y participación en el mismo, por parte de los miembros de la comunidad universitaria.

En tal sentido, la política de calidad institucional se concreta en el Sistema Institucional de Aseguramiento de la Calidad al indicar que “La institución asume su misión de formación integral de las personas, a partir del compromiso de sus directivos y demás colaboradores,

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 474
29 de junio de 2021

“Por medio de la cual se aprueba el documento Sistema Interno de Gestión y Aseguramiento de los Aprendizajes SIGAA de la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium - UNICATÓLICA”

de garantizar y velar por la calidad de sus acciones, actividades, procesos y resultados que les corresponda generar, intervenir y/o apoyar; para lo cual se adoptan los mecanismos necesarios y buenas prácticas de planeación, control y rendición de cuentas que permitan impulsar una cultura de mejoramiento continuo en toda el actuar institucional”. (Política de Autoevaluación y Aseguramiento de la Calidad de UNICATÓLICA)

2.2. Estatutos generales de la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium UNICATÓLICA.

Teniendo en cuenta que las Instituciones de Educación Superior como prestadoras del servicio público de la educación gozan de una autonomía universitaria que les posibilita darse sus directrices y promulgar sus estatutos, deben tener de presente las debidas condiciones y lineamientos de calidad, y que las IES deben construir unos sistemas de aseguramiento interno de calidad.

De acuerdo a ello se presenta el fundamento normativo interno que por los Estatutos de UNICATÓLICA soporta la viabilidad para la existencia de un sistema interno de mejoramiento y calidad académica:

ESTATUTO GENERAL DE UNICATÓLICA Acuerdo de Consiliatura No. 031 del 2019	
Sistema de mejora miento y calidad	Artículo 12. Principios: 6. Búsqueda permanente de la calidad: Se reconoce la calidad como el conjunto de condiciones que permiten evaluar, en un tiempo determinado, a la luz de los propósitos institucionales, la coherencia entre la misión y los propósitos institucionales, con sus procesos internos de gestión y los requerimientos sociales de su entorno, en función de su contribución al desarrollo de los individuos, los territorios, las comunidades y la sociedad.
	Artículo 14. Autonomía universitaria. La Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium, como Institución de Educación Superior, ejerce su autonomía para organizarse, gobernarse y administrarse dentro del marco establecido por la Constitución Política, las Leyes de la Republica, los Estatutos y los Reglamentos Internos que la autorregulan; reivindica una justa y auténtica libertad en el ejercicio de todas las funciones inherentes a la Educación Superior, con el fin de contribuir al acceso a la verdad, la formación cristiana de la persona y la generación de nuevos conocimientos.
	Artículo 15. Misión: La Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium – UNICATÓLICA -

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 474
29 de junio de 2021

“Por medio de la cual se aprueba el documento Sistema Interno de Gestión y Aseguramiento de los Aprendizajes SIGAA de la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium - UNICATÓLICA”

	Cali, comprometida con los valores cristianos, forma personas de manera integral, reafirmando su dignidad humana en la relación con Dios, consigo mismo, con los demás y con el medio ambiente, a través de la generación y difusión del conocimiento, para contribuir al desarrollo de los pueblos.
	Artículo 16. Objetivos c. Ofrecer una formación que sea “luz de gentes” en cuanto propicie el desarrollo de proyectos de vida personales, profesionales y sociales que incidan significativamente en la región y el país. d. Propiciar la formación científica que permita la búsqueda e interpretación de la realidad, cumpliendo la función de reelaborar nuevas concepciones de la ciencia, la tecnología, el arte y la cultura, teniendo siempre en cuenta el respeto debido a la autonomía y a la libertad académica de investigación y enseñanza. e. Trabajar la Paz, la dignidad humana y sus derechos y la justicia social. g. Formar investigadores para desarrollar la capacidad investigativa Institucional, orientados a la asimilación y promoción de una cultura que contribuya a mejorar la calidad de vida de la región y el país. h. Ser factor de desarrollo, orientación crítica y transformación constructiva de la sociedad, con claro compromiso y responsabilidad social, especialmente en beneficio de los grupos más vulnerables. j. Estimular a las comunidades para que sean conscientes de la dignidad del ser humano, de sus derechos, de la realidad social, política y económica en que viven, y de la participación y solidaridad para el desarrollo integral de los pueblos. k. Prestar los servicios con calidad, eficiencia, transparencia, de manera oportuna y con la mayor eficacia posible.
	Artículo 35. Funciones. Son funciones del Consejo Superior: e. Aprobar el Modelo de Autoevaluación con fines de Acreditación de Programas y Acreditación Institucional, con base en las políticas y orientaciones sugeridas por el Consejo Académico.
	Artículo 41. Funciones. Son funciones del Rector: b. Cumplir y hacer cumplir las normas legales, los Estatutos y los Reglamentos internos de la Institución. m. Velar por la calidad y pertinencia de los programas académicos, la docencia, la investigación, la ciencia y la tecnología, la pastoral, la proyección social y el bienestar de conformidad con los principios y objetivos de UNICATÓLICA - Cali.
	Artículo 49. Funciones. Son funciones del Consejo Académico: a. Diseñar y ejecutar las políticas generales para la planeación, organización, ejecución, dirección y control de la actividad docente, investigativa y proyección social a la comunidad a nivel de toda UNICATÓLICA – Cali

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 474
29 de junio de 2021

“Por medio de la cual se aprueba el documento Sistema Interno de Gestión y Aseguramiento de los Aprendizajes SIGAA de la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium - UNICATÓLICA”

	b. Proponer al Consejo Superior políticas generales sobre el estatuto profesoral, el escalafón profesoral, y el programa de formación y mejoramiento continuo del personal académico. h. Estudiar y aprobar propuestas relacionados con procesos de gestión académica tales como: sistemas de matrículas, calificaciones, exámenes, calendario académico, prácticas y pasantías, currículos, homologaciones, validaciones, traslados y transferencias (procedimientos) y los requisitos para el otorgamiento de títulos y Actas de Grado, conforme a las normas legales vigentes. i. Presentar propuestas que propicien la participación de UNICATÓLICA - Cali en el desarrollo de programas o actividades que se adelanten con Instituciones del orden nacional o internacional.
	Artículo 55. Funciones: Son funciones del Vicerrector Académico: b. Ejecutar y controlar todas las actividades relacionadas con la docencia, la investigación, las publicaciones, la proyección social, las prácticas universitarias, de conformidad con la misión, los principios, objetivos y política de calidad y cobertura de la Institución d. Disponer lo necesario para implementar las políticas académicas sobre el cuerpo profesoral y los estudiantes e. Presentar, al Consejo Superior, los Reglamentos relacionados con su ámbito de competencia: del profesorado, de investigación, de publicaciones, estudiantil, de propiedad intelectual y demás que requiera la Institución, para su buen funcionamiento académico i. Garantizar la calidad y la cobertura de la educación en sus diferentes formas y modalidades. k. Velar por el correcto desarrollo de los programas de docencia, investigación, proyección social de UNICATÓLICA - Cali. j) Asegurar la calidad académica de la Fundación Universitaria. (...).
	Artículo 66. Funciones. Son funciones del Consejo de Facultad: a. Asesorar al Decano en la revisión del cumplimiento las normas, reglamentos, políticas y directrices en todas las materias de naturaleza académica, financiera y administrativa de la Facultad. b. Liderar y coordinar procesos de análisis de tendencias educativas relacionadas con el área de conocimiento de las respectivas facultades. g. Vigilar el cumplimiento de la labor educativa en condiciones de alta calidad. h. Promover en conjunto con el Decano de la Facultad la creación de un ambiente propicio para el desarrollo, formación integral y bienestar de los estudiantes, profesores y funcionarios de la Facultad.
	Artículo 71. Funciones. Son funciones de los Decanos:

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 474
29 de junio de 2021

“Por medio de la cual se aprueba el documento Sistema Interno de Gestión y Aseguramiento de los Aprendizajes SIGAA de la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium - UNICATÓLICA”

	a. Coordinar y ejecutar las políticas académicas definidas por la Vicerrectoría Académica de la Institución. b. Asegurar el cumplimiento y ejecución de todas las normas, reglamentos, políticas y directrices en todas las materias de naturaleza académica, financiera y administrativa. c. Orientar las acciones de la Facultad promoviendo la integración de la docencia, la investigación, la proyección social, la interdisciplinariedad y con altos niveles de calidad, estableciendo los mecanismos necesarios para garantizar el cumplimiento de las funciones académicas. e. Velar por el cumplimiento del servicio educativo en condiciones de alta calidad.
--	---

En resumen, desde el punto de vista normativo y jurídico es una demanda e imperativo moral y de la calidad la existencia de mecanismos, reglamentos internos, estatutos y procesos que puedan contribuir al mejoramiento continuo y a la calidad de la Educación Superior, porque se promueve una cultura de la autoevaluación y del mejoramiento continuo en las Instituciones de Educación Superior, en el caso particular, UNICATÓLICA desde sus estatutos generales, y desde cada una de las funciones de las áreas que la conforman, propende por un mejoramiento continuo y de la calidad del servicio educativo, por lo tanto, queda plenamente justificada la necesidad de proponer un Sistema Interno de Gestión y Aseguramiento de los Aprendizajes.

2.3. Enfoque en las dimensiones humanas desde las competencias y los resultados de aprendizaje

De acuerdo a lo señalado en líneas precedentes se aborda a continuación la presentación de las dimensiones humanas priorizadas en la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium y que se convierten en referentes significativos para la concreción de la formación integral, en el marco del modelo pedagógico institucional y los lineamientos curriculares institucionales; para lo cual se tiene en el centro la vivencia de las relaciones fundamentales de todo ser humano: a) consigo mismo, ya que toda persona está llamada a constituirse en sujeto autónomo y protagonista de su proceso de realización; b) con los demás, está llamado a reconocer a su prójimo, estableciendo relaciones de fraternidad e igualdad; c) con el mundo y la creación, pues el ser humano está llamado a ser responsable y respetuoso de todo lo creado, nuestra Casa Común; y d) con Dios o lo trascendente, tras la vivencia y el respeto de una profunda espiritualidad humanista.

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 474
29 de junio de 2021

**“Por medio de la cual se aprueba el documento Sistema Interno de Gestión y
Aseguramiento de los Aprendizajes SIGAA de la Fundación Universitaria Católica
Lumen Gentium - UNICATÓLICA”**

Las seis dimensiones referidas en el MPI (cognitiva, práxica, axiológica, espiritual, comunicativa y emocional) tienen diferentes posibilidades de desarrollo y fortalecimiento a partir de las iniciativas y oportunidades que se ofertan en UNICATÓLICA en el cumplimiento de las funciones sustantivas que le rigen (proyección social, docencia, investigación y pastoral y bienestar universitario).

Al considerar las labores de docencia, referidas al currículo, las dimensiones deben estar contempladas y contenidas en las competencias y los resultados de aprendizaje que se diseñan en cada programa académico. Para ello es importante tener en cuenta que el desarrollo o fortalecimiento de las dimensiones no se logra de manera aislada e inconexa, ya que las dimensiones como se conciben en la Institución, presentan un carácter integral e interdependiente, pues al implementar acciones para fortalecimiento o desarrollo de una dimensión, necesariamente se impactan, de alguna manera, las demás; por ejemplo, la forma de afrontar y dirimir los problemas y los dilemas éticos que se le presentan a un profesional en el desarrollo de su labor en contextos específicos, implica tener un concepto claro y preciso de la ética y sus particularidades en el ejercicio de cada disciplina, proceder en consecuencia con dicho conocimiento, saber comunicar de manera adecuada y con empatía los argumentos y posturas éticas referidas, así como contemplar la posibilidad de realización espiritual en el ejercicio de su profesión.

De igual forma, al momento de valorar las competencias y resultados de aprendizaje que se proponen desarrollar, fortalecer y alcanzar en cada programa académico se deben contemplar los elementos que conectan y concretan dichas competencias y resultados de aprendizaje con las dimensiones. Por ello, las estrategias y momentos de valoración en la ruta de aprendizaje deben estar pensados, diseñados, gestionados e implementados en dicha lógica, para que los insumos que de allí surjan sirvan para analizar los desempeños y plantear las posibles oportunidades de mejora en aras de fortalecer y desarrollar dichas dimensiones.

Al definir las competencias y los resultados de aprendizaje se debe tener en cuenta que existen algunas que se relacionan con el factor diferenciador, a manera de sello Institucional. Dichas competencias y resultados de aprendizaje tendrán un carácter transversal, pues están relacionadas con los propósitos misionales de UNICATÓLICA. En este sentido, las asignaturas adscritas a las áreas de formación Misional y Básica, en sus respectivos componentes, son las encargadas de la adquisición, desarrollo o fortalecimiento de las capacidades, habilidades y destrezas que permiten garantizar el cumplimiento de dichas competencias y resultados de aprendizaje. Las competencias y resultados de

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 474
29 de junio de 2021

“Por medio de la cual se aprueba el documento Sistema Interno de Gestión y Aseguramiento de los Aprendizajes SIGAA de la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium - UNICATÓLICA”

aprendizaje transversales¹, que corresponden a las áreas de formación Misional y Básica, según los niveles de formación, son:

Técnico Profesional

Área de formación	Perfil de Egreso (Elementos sugeridos)	Competencia	Resultado de Aprendizaje: Al finalizar el programa de formación el estudiante estará en capacidad de:
Misional	Quien egresa se caracteriza por ser una persona: • Con capacidad de dialogar con el mundo contemporáneo y con la ciencia. • Integral, con conciencia social, con un claro sentido del humanismo cristiano, irrestricto defensor de la dignidad humana y cuidador de la “Casa Común”.	Reconoce e interpreta la relación consigo mismo, con los demás, con la naturaleza y lo trascendente, para promover la integralidad del ser, e impactar de forma positiva el contexto social y comunitario con el que interactúa, a partir de expresiones religiosas, culturales, sociales y políticas.	Identificar críticamente las situaciones que afectan la dignidad e integralidad del ser humano en sus múltiples dimensiones y formas de relacionarse consigo mismo, con el otro, con el trascendente y la casa común, para visualizar diversas interpretaciones y posturas, y describir las alternativas de transformación desde un diálogo respetuoso, empático, honesto y asertivo, abordando problemáticas del contexto a favor del cuidado de la casa común y en defensa de la dignidad de las personas.
Básica	El egresado se caracteriza por ser una persona: • Competente e idóneo en los saberes específicos de su disciplina. • Emprendedor e integrador de proyectos;	Integra el conocimiento del lenguaje oral y escrito, y el uso apropiado en la lengua extranjera - inglés, para responder a las necesidades de interacción en el	Comunicar sus ideas y posturas de manera clara, precisa, asertiva y crítica, a partir del análisis, argumentación, refutación e interpretación de textos y contextos, para lo cual emplea el lenguaje oral y escrito, la lengua extranjera (inglés A1), el razonamiento cuantitativo y de

¹ Cabe advertir que dichas competencias y resultados de aprendizaje se construyeron de forma colectiva, con los aportes de los respectivos departamentos en el que se ofertan las asignaturas adscritas a las áreas de formación Misional y Básica.

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 474
29 de junio de 2021

“Por medio de la cual se aprueba el documento Sistema Interno de Gestión y Aseguramiento de los Aprendizajes SIGAA de la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium - UNICATÓLICA”

	• Capaz de dialogar con el mundo contemporáneo y con la ciencia.	contexto social, cultural y ocupacional; y así mismo poder organizar y desarrollar soluciones lingüísticas y de redacción, presentadas en cada ámbito de la actividad humana.	las Tecnologías de la Información y Comunicación – TIC para construir consensos y tramitar disensos en los espacios en los desarrolla su labor profesional.
		Analiza las diferentes ramas de las matemáticas, para la solución de problemas científico-matemáticos y así mismo conoce los conceptos teóricos de las herramientas ofimáticas, internet y redes colaborativas, para planear e implementar las tecnologías de la información y solucionar problemas básicos de su contexto personal, social y profesional.	

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 474
29 de junio de 2021

“Por medio de la cual se aprueba el documento Sistema Interno de Gestión y Aseguramiento de los Aprendizajes SIGAA de la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium - UNICATÓLICA”

Tecnológico

Misional	Quien egresa se caracteriza por ser una persona: • Con capacidad de dialogar con el mundo contemporáneo y con la ciencia. • Integral, con conciencia social, con un claro sentido del humanismo cristiano, irrestricto defensor de la dignidad humana y cuidador de la “Casa Común”.	Reconoce e interpreta la relación consigo mismo, con los demás, con la naturaleza y lo trascendente, para promover la integralidad del ser, e impactar de forma positiva el contexto social y comunitario con el que interactúa, a partir de expresiones religiosas, culturales, sociales y políticas.	Identificar críticamente las situaciones que afectan la dignidad e integralidad del ser humano en sus múltiples dimensiones y formas de relacionarse consigo mismo, con el otro, con el trascendente y la casa común, para visualizar diversas interpretaciones y posturas, y describir las alternativas de transformación desde un diálogo respetuoso, empático, honesto y asertivo, abordando problemáticas del contexto a favor del cuidado de la casa común y en defensa de la dignidad de las personas.
Básico	El egresado se caracteriza por ser una persona: • Competente e idóneo en los saberes específicos de su disciplina. • Emprendedor e integrador de proyectos; • Capaz de dialogar con el mundo contemporáneo y con la ciencia.	Integra el conocimiento del lenguaje oral y escrito, y el uso apropiado en la lengua extranjera - inglés, para responder a las necesidades de interacción en el contexto social, cultural y ocupacional; y así mismo poder organizar y desarrollar soluciones lingüísticas y de redacción,	Comunicar de manera clara, precisa, asertiva y crítica, a partir del análisis, argumentación, refutación e interpretación de textos y contextos, para lo cual emplea el lenguaje oral y escrito, la lengua extranjera (inglés B1.1), el razonamiento cuantitativo y de las Tecnologías de la Información y Comunicación – TIC para construir consensos y tramitar disensos en los espacios en los desarrolla su labor profesional.

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 474
29 de junio de 2021

“Por medio de la cual se aprueba el documento Sistema Interno de Gestión y Aseguramiento de los Aprendizajes SIGAA de la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium - UNICATÓLICA”

		presentadas en cada ámbito de la actividad humana.	
		Analiza las diferentes ramas de las matemáticas, para la solución de problemas científico-matemáticos y así mismo conoce los conceptos teóricos de las herramientas ofimáticas, internet y redes colaborativas, para planear e implementar las tecnologías de la información y solucionar problemas básicos de su contexto personal, social y profesional.	

Profesional

Misional	Quien egresa se caracteriza por ser una persona: • Con capacidad de dialogar con el mundo contemporáneo y con la ciencia. • Integral, con conciencia social, con un claro sentido del humanismo cristiano, irrestricto defensor de la dignidad humana y	Valora la relación consigo mismo, con los demás, con la naturaleza y lo trascendente, para promover la integralidad del ser, e impactar de forma positiva el contexto social y comunitario con el que interactúa, a partir de	Analizar críticamente las situaciones que afectan la dignificación y la integralidad del ser humano en sus múltiples dimensiones y formas de relacionarse consigo mismo, con el otro, con el trascendente y la casa común, para proponer alternativas de transformación que vinculen sus diversas interpretaciones y posturas desde un diálogo respetuoso, empático, honesto
-----------------	---	--	--

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 474
29 de junio de 2021

“Por medio de la cual se aprueba el documento Sistema Interno de Gestión y Aseguramiento de los Aprendizajes SIGAA de la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium - UNICATÓLICA”

	cuidador de la “Casa Común”.	expresiones religiosas, culturales, sociales y políticas.	y asertivo, abordando problemáticas del contexto a favor del cuidado de la casa común y en defensa de la dignidad de las personas.
Básica	El egresado se caracteriza por ser una persona: • Competente e idóneo en los saberes específicos de su disciplina. • Emprendedor e integrador de proyectos; • Capaz de dialogar con el mundo contemporáneo y con la ciencia.	Integra el conocimiento del lenguaje oral y escrito, y el uso apropiado en la lengua extranjera - inglés, para responder a las necesidades de interacción en el contexto social, cultural y ocupacional; y así mismo poder organizar y desarrollar soluciones lingüísticas y de redacción, presentadas en cada ámbito de la actividad humana. Analiza las diferentes ramas de las matemáticas, para la solución de problemas científico-matemáticos y así mismo conoce los conceptos teóricos de las herramientas ofimáticas, internet	Comunicar de manera clara, precisa, asertiva y crítica, a partir del análisis, argumentación, refutación e interpretación de textos y contextos, para lo cual emplea el lenguaje oral y escrito, la lengua extranjera (inglés B1.1), el razonamiento cuantitativo y de las Tecnologías de la Información y Comunicación – TIC para construir consensos y tramitar disensos en los espacios en los desarrolla su labor profesional.

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 474
29 de junio de 2021

“Por medio de la cual se aprueba el documento Sistema Interno de Gestión y Aseguramiento de los Aprendizajes SIGAA de la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium - UNICATÓLICA”

		y redes colaborativas, para planear e implementar las tecnologías de la información y solucionar problemas básicos de su contexto personal, social y profesional.	
--	--	--	--

Postgradual

Misional	Quien egresa se caracteriza por ser una persona: • Con capacidad de dialogar con el mundo contemporáneo y con la ciencia. • Integral, con conciencia social, con un claro sentido del humanismo cristiano, irrestricto defensor de la dignidad humana y cuidador de la “Casa Común”.	Proyecta la relación consigo mismo, con los demás, con la naturaleza y lo trascendente, para promover la integralidad del ser, e impactar de forma positiva el contexto social y comunitario con el que interactúa, a partir de expresiones religiosas, culturales, sociales y políticas.	Vincular críticamente las situaciones que afectan la dignificación y la integralidad del ser humano en sus múltiples dimensiones y formas de relacionarse consigo mismo, con el otro, con el trascendente y la casa común, para impulsar alternativas de transformación que integren diversas interpretaciones y posturas desde un diálogo respetuoso, empático, honesto y asertivo, abordando problemáticas del contexto a favor del cuidado de la casa común y en defensa de la dignidad de las personas.
-----------------	--	---	--

De igual manera, en concordancia con el carácter específico de cada campo de formación disciplinar, se definirán competencias y resultados de aprendizaje específicos, en donde se explicita lo propio de cada programa de formación. La gestión e implementación de las asignaturas del área de formación profesional, en sus respectivos componentes, permitirá la adquisición, desarrollo o fortalecimiento de las capacidades, habilidades y destrezas profesionales, lo que permitirá garantizar el cumplimiento de las competencias y resultados de aprendizaje específicos. Las competencias y resultados de aprendizaje específicos

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 474

29 de junio de 2021

“Por medio de la cual se aprueba el documento Sistema Interno de Gestión y Aseguramiento de los Aprendizajes SIGAA de la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium - UNICATÓLICA”

serán formulados por el respectivo comité curricular del programa de formación en sintonía con las áreas de conocimientos adscritas a los departamentos.

3. Sistema Interno de Gestión y Aseguramiento de los Aprendizajes – SIGAA

Algunos estudios plantean que los mecanismos de evaluación de la calidad evidencian una significativa carencia de mediciones internas directas de la calidad de la educación que reciben los estudiantes. Los indicadores de calidad, en los procesos de registro calificado y acreditación de alta calidad, normalmente son “indirectos”, condiciones de las instalaciones, perfil de los docentes, procesos de investigación y/o proyección social, entre otros; sin embargo, es importante consolidar mecanismos que se fundamenten en indicadores que midan la calidad del aprendizaje realizado por el estudiante.

La calidad de una institución de educación superior y de sus programas de formación depende críticamente de la calidad del aprendizaje, entendido como la capacidad creada para desarrollar en y con los estudiantes las competencias necesarias para desempeñarse exitosamente a lo largo de su vida personal y profesional. Por esta razón, la Institución, en línea con los planteamientos del MEN, ha diseñado y puesto en marcha un modelo interno de aseguramiento de los aprendizajes con el propósito de hacer seguimiento permanente a la evolución del desarrollo de las competencias de los estudiantes a lo largo de todo su proceso de formación.

De acuerdo a lo anterior el **SIGAA**, a través de diversas etapas, permite dar cuenta de los perfiles de egreso y los resultados de aprendizaje alcanzados por los estudiantes que se inscriben en la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium. Esto implica considerar una serie de etapas y pasos que permitan realizar una trazabilidad de los momentos y aprendizajes alcanzados en cada momento a través de la ruta definida para cada una de las competencias y resultados de aprendizaje definidos, y con base en los diagnósticos, monitoreo y seguimiento a estos procesos diseñar ajustes y acciones de mejoramiento, procesos de retroalimentación a los estudiantes, docentes y programas.

Esto se convierte en un mecanismo que puede contribuir a establecer con claridad los propósitos formativos, la alineación de los procesos académicos, favorecer el trabajo colaborativo entre los docentes con relación a los resultados dinamizados y las estrategias de enseñanza- aprendizaje, además, de permitir la coherencia y la integralidad de cada curso en el marco de las rutas de formación definidas para un resultado de aprendizaje. Por otro lado, le permite al estudiantado el desarrollo de procesos de formación orientados a lograr los resultados de aprendizaje esperados. A su vez, les facilita a los programas realizar

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 474 29 de junio de 2021

“Por medio de la cual se aprueba el documento Sistema Interno de Gestión y Aseguramiento de los Aprendizajes SIGAA de la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium - UNICATÓLICA”

los ajustes mesocurriculares y microcurriculares que permitan cumplir con la promesa formativa plasmada en los Proyectos Educativos de Programa – PEP.

Ahora bien, esta apuesta por el **SIGAA** parte inicialmente de una concepción de un sistema que debe, por un lado, responder a las demandas del MEN, ajustarse a la normatividad, observar la trazabilidad de los resultados externos con los que arroja el sistema interno, entre otros aspectos; por otro lado, este sistema debe estar ajustado, de forma permanente, a las demandas institucionales, del territorio y los contextos en los cuales se actúa.

Así, la implementación de este sistema implica considerar una serie de etapas que definen tareas puntuales en cada momento, con sus respectivos responsables, pasos que se procuran especificar en el siguiente diagrama:



3.1. Etapas del proceso

Las etapas para la implementación del **SIGAA** tienen que ver con el soporte institucional que dinamice el trabajo, lo que implica considerar el talento humano disponible, articulación y apoyo institucional, tiempos, plataformas tecnológicas y software, espacios de almacenamiento, aspectos que definen posibilidades y alcances del proceso. Teniendo en cuenta estos elementos, de forma general se plantean, a continuación, algunos elementos

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 474 29 de junio de 2021

“Por medio de la cual se aprueba el documento Sistema Interno de Gestión y Aseguramiento de los Aprendizajes SIGAA de la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium - UNICATÓLICA”

de cada una de las etapas presentadas en el esquema anterior y los respectivos pasos planteados en ellas:

3.1.1. Etapa I: Diseño de los procesos académicos

En esta primera etapa se adelanta el ejercicio central de aseguramiento y alineación de los propósitos misionales de UNICATÓLICA, los perfiles de egreso de los programas, para lo cual se desarrollan los siguientes pasos:

- a. **Definición de los perfiles de egreso alineados con el horizonte institucional:** se discuten aquí la articulación de elementos macro y mesocurriculares, identificando los aspectos centrales del perfil de egreso y ocupacional de cada programa, los cuales deben ajustarse a las necesidades y expectativas del entorno local, regional, nacional e internacional.
Responsable: este es un trabajo a nivel de los comités curriculares de programa, los que deben buscar la trazabilidad y ajuste de los perfiles de egreso. Esta labor puede ser asistida y asesorada por el equipo del SIGAA.
- b. **Definición de las competencias y los resultados de aprendizaje derivados de los perfiles de egreso:** se establecen las competencias y los resultados de aprendizaje que deben adquirir o desarrollar los estudiantes y se revisa su alineación y coherencia con el perfil de egreso y ocupacional definido en cada programa académico. Esta labor involucra pensar la conjunción de las seis dimensiones con las áreas y componentes de formación ya establecidos. Las competencias y resultados de aprendizaje se convierten en un insumo central del trabajo del SIGAA, dado que son los referentes sobre los que se hará el diagnóstico, acompañamiento, monitoreo y valoración a lo largo de la implementación de un programa académico.
Aquí es importante considerar los desarrollos o desempeños fundamentales esperados en los estudiantes, luego de cerrar un proceso de formación en un programa determinado, pues, finalmente, este es un insumo clave para avanzar en la reflexión sobre el valor agregado que obtuvo cada estudiante en su paso por UNICATÓLICA.
Responsable: esta labor es propia de los comités curriculares de cada programa y los equipos docentes que se designen para ello; además se debe articular los desarrollos y aportes de los diferentes departamentos y las áreas de conocimiento, en especial con aquellos que ofertan las asignaturas transversales de las áreas de formación misional y básica, para ajustar y alinear las capacidades, habilidades y destrezas previstas en cada competencia y resultado de aprendizaje. Este proceso debe estar acompañado por personal del SIGAA.

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 474
29 de junio de 2021

“Por medio de la cual se aprueba el documento Sistema Interno de Gestión y Aseguramiento de los Aprendizajes SIGAA de la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium - UNICATÓLICA”

- c. **La definición de las rutas de aprendizaje en el plan de estudios:** esta labor consiste en organizar y disponer las asignaturas del plan de estudios, a partir de los aportes para desarrollar capacidades, habilidades y destrezas, de tal manera que permitan adquirir o desarrollar las competencias y los respectivos resultados de aprendizaje previstos. En tal sentido, se requiere definir las rutas o linealidad de las asignaturas que aportan al fortalecimiento o desarrollo de los resultados de aprendizaje y, especialmente, la forma en que cada una de ellas contribuye, de forma total o parcial, al desarrollo de las competencias y los resultados de aprendizaje.

Lo anterior implica definir de forma precisa y coherente, en cada competencia y resultado de aprendizaje, las asignaturas que deben integrar una ruta para desarrollar un resultado de aprendizaje determinado. De esta forma, se asegura que cada una de las asignaturas del plan de estudios tenga compromisos formativos precisos y que todos operen de forma colaborativa en virtud de los aprendizajes y competencias esperadas en el perfil de egreso. De esto se desprende, igualmente, el descentramiento de las asignaturas a un trabajo referido a los contenidos per se, pues se enfatiza en el ejercicio de desarrollo integral centrado en un grupo de capacidades, habilidades y destrezas previstas en cada asignatura, en pos de los resultados de aprendizaje ajustadas al perfil de egreso.

Responsable: este es un trabajo de los comités curriculares. Este proceso debe estar acompañado por personal del SIGAA.

- d. **Alineación y ajuste de microcurrículos:** este paso implica realizar un ejercicio de concretar los aprendizajes en el aula de clase, o fuera de ella sí es preciso, a través del microcurrículo de cada asignatura, alineado a las capacidades, habilidades y destrezas previstas para el fortalecimiento o desarrollo de las competencias y resultados de aprendizaje definidos en la ruta. Esto implica reconocer aprendizajes puntuales (capacidades, habilidades, destrezas) en cada asignatura y su aporte a la ruta antes definida. Este diseño microcurricular conlleva definir los distintos desempeños o saberes implicados en el proceso de enseñanza- aprendizaje: saber conocer, saber ser, saber hacer o incluso saber actuar. Además, requiere pensar la coherencia en el diseño de los microcurrículos, a partir de los objetivos de aprendizajes esperados, con las apuestas metodológicas, pedagógicas, didácticas, así como la evaluación de los aprendizajes.

Responsable: los comités curriculares deben definir los propósitos y objetivos de aprendizaje puntuales de trabajo de cada microcurrículo y verificar que el diseño de los docentes responda a los propósitos y objetivos de aprendizaje prescritos, sin obviar la libertad de cátedra y la autonomía del docente.

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 474
29 de junio de 2021

“Por medio de la cual se aprueba el documento Sistema Interno de Gestión y Aseguramiento de los Aprendizajes SIGAA de la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium - UNICATÓLICA”

Esta etapa debe terminar con un avance de un plan de valoración, donde se especifiquen con claridad las alineaciones de los perfiles de egreso del programa con las competencias, y resultados de aprendizaje definidas para el mismo, además de los aspectos que aporta cada asignatura y que están asociados a dicho resultado. De igual forma, señalar la ruta definida para desarrollar cada una de estas competencias y resultados de aprendizaje para cada programa, así como los momentos en que se valora cada uno de los resultados de aprendizaje. Este proceso debe estar acompañado por personal del Sistema de Gestión y Aseguramiento de los Aprendizajes, quienes especialmente serán los responsables de colaborar en la formalización del plan de valoración.

Ruta de Aprendizaje							
Programa Académico							
Perfil de Egreso							
Competencia	Resultado de Aprendizaje	Rejilla de Aprendizajes					
		Asignatura	Aspecto* que aporta (asociado al RA)	Área de Formación	Componente de Formación	Semestre	Valoración**
* El aspecto puede ser denominado como habilidad, capacidad o destreza contemplada en el proceso de formación de cada asignatura. ** Puede ser: Valoración Inicial (Diagnóstica) – Valoración de Monitoreo – Valoración Final o cierre. Se debe seleccionar solo una asignatura para valorar cada momento, lo que indica que la misma debe tener un carácter integrador de los elementos que se esperan valorar.							

3.1.2. Etapa II: la valoración sistemática

Una vez se ha configurado el plan de valoración en cada uno de los programas, en la segunda etapa se deben definir los mecanismos e instrumentos propios y pertinentes para la construir evidencias empíricas y adelantar la valoración de cada uno de los desempeños esperados para las competencias y resultados de aprendizaje definidos en cada programa. En consecuencia, se debe desarrollar:

- e. **Una estrategia de valoración:** dadas las singularidades que implica el seguimiento de cada uno de los desempeños definidos para cada competencia y resultado de aprendizaje, se requiere establecer una metodología apropiada a los elementos y aspectos evaluados, tales como: debates, portafolios, análisis de casos, proyectos de intervención, investigación, ensayos o comentarios reflexivos, informes de laboratorio, diagnósticos, plan de trabajo o plan de acción,

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 474 29 de junio de 2021

“Por medio de la cual se aprueba el documento Sistema Interno de Gestión y Aseguramiento de los Aprendizajes SIGAA de la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium - UNICATÓLICA”

resolución de problemas, diseño o implementación de un programa o una estrategia, trabajos de grado, entre otros. Con base en estos se deben diseñar los instrumentos de valoración con rúbricas, que especifiquen los niveles de desempeños a valorar.

Es importante aclarar aquí, que esta estrategia de valoración implica considerar que los mecanismos de evaluación no necesariamente deben ser los mismos con los cuales se califica la asignatura puntualmente; pues esta estrategia valora el nivel de desarrollo de una competencia o el respectivo resultado de aprendizaje, más no la asignatura. Por lo tanto, la nota final de la asignatura no representa o equivale necesariamente a la valoración de la competencia o un resultado de aprendizaje esperado.

Responsable: esta tarea se debe construir de manera conjunta entre el comité curricular, el docente de la asignatura donde se diagnostica; se acompaña, se monitorea y se evalúa la competencia y el resultado de aprendizaje esperado, asistidos por los encargados del Sistema de Gestión y Aseguramiento de los Aprendizajes.

- f. **Momentos de valoración:** es importante especificar las asignaturas y momentos en los cuales se harán los ejercicios de diagnóstico, monitoreo y cierre o valoración final de competencias y resultados de aprendizaje². Este proceso deberá definir hasta dónde y cómo se deben articular estas competencias y resultados de aprendizaje con las pruebas externas como Saber Pro. Para la efectividad y la eficacia de este ejercicio de valoración se debe garantizar el levantamiento de información clara, precisa, congruente en cada momento de valoración, lo que permitirá adelantar un seguimiento sistemático al SIGAA.

Responsable: el docente del curso definido para valorar o monitorear la competencia y el resultado de aprendizaje, se encarga de adelantar la valoración de la misma, quien estará al tanto desde el comienzo del semestre, para ello puede contar con el acompañamiento de los encargados del Sistema de Gestión y Aseguramiento de los Aprendizajes.

² UNICATÓLICA ha optado por tener tres momentos de valoración definidos como diagnóstico, monitoreo y cierre o evaluación final de competencias y resultados de aprendizaje, a manera de una línea de base. En tal sentido, el momento de diagnóstico es entendido como aquel que busca establecer el nivel de entrada de los estudiantes con relación a las competencias y resultados de aprendizaje esperados tras su proceso formativo en un programa académico, por tal motivo los instrumentos de valoración diseñados deben aplicarse en el primer semestre de una cohorte. El momento de monitoreo, por su parte, es comprendido como aquel que posibilita valorar el desarrollo y fortalecimiento de competencias y resultados de aprendizaje a la mitad del proceso formativo en un programa académico, en el sentido de identificar fortalezas y debilidades que pueden ser atendidas en el camino, antes de culminar dicho proceso formativo; es evidente que dicho monitoreo debe estar en relación con el diagnóstico antes mencionado. Finalmente, el momento de cierre o valoración final de las competencias y resultados de aprendizaje es comprendido como aquel que posibilita, tras la trazabilidad de los dos momentos anteriores, indicar el nivel de desempeño de dicha cohorte en relación con las competencias y resultados de aprendizaje esperados en el programa de formación académica, por lo cual, el último semestre es el más óptimo para ello.

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 474
29 de junio de 2021

“Por medio de la cual se aprueba el documento Sistema Interno de Gestión y Aseguramiento de los Aprendizajes SIGAA de la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium - UNICATÓLICA”

Con base en las definiciones anteriores se complementa el plan de valoración considerando los mecanismos y los momentos de valoración de las competencias y resultados de aprendizaje, así como los mecanismos de valoración de las mismas. Este ejercicio implica un proceso de trabajo colaborativo entre los docentes, directivos académicos de cada campo disciplinar.

Informe de Valoración de los Aprendizajes			
Programa Académico			
Resultado de Aprendizaje 1			
Ruta de Aprendizaje	Aspecto que aporta (asociado al RA)		
Asignatura 1	Aspecto 1		
Asignatura 2	Aspecto 2		
Asignatura ...	Aspecto ...		
Asignatura n	Aspecto n		
Valoración: Diagnóstica			
Momento de Valoración	Momento/Asignatura	No. estudiantes participantes:	X X
Niveles de Desempeño (%)			
No Cumple	Cumple Parcialmente	Cumple de manera Satisfactoria	Cumple de manera Sobresaliente
Descripción de indicadores de Desempeño	Descripción de indicadores de Desempeño	Descripción de indicadores de Desempeño	Descripción de indicadores de Desempeño
Fortalezas Detectadas			
Debilidades Detectadas			
Posibles Causas			
Recomendaciones de Mejora			

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 474
29 de junio de 2021

“Por medio de la cual se aprueba el documento Sistema Interno de Gestión y Aseguramiento de los Aprendizajes SIGAA de la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium - UNICATÓLICA”

3.1.3. Etapa III: El mejoramiento continuo.

En la tercera etapa se sistematiza y se delinear los ejercicios de análisis desde una perspectiva cuantitativa que se expresan a través de los informes de desarrollo o desempeño de las competencias y resultados de aprendizaje definidas a través de los siguientes pasos:

- g. **Análisis de los desempeños:** en este paso se revisa y se da cuenta de las competencias y resultados de aprendizaje, observando los desempeños o desarrollos alcanzados por los estudiantes, estableciendo las fortalezas y oportunidades de mejora en los procesos formativos. Para ello es importante construir un equipo que se encargue de las tareas específicas de análisis y configurar un sistema de almacenamiento de información que permita no solo desarrollar análisis de corte transversal, sino adelantar consolidados históricos de forma longitudinal.
Responsable: Los comités curriculares del programa y equipo de Sistema de Gestión y Aseguramiento de los Aprendizajes.
- h. **Presentación de informes:** en este paso se entrega un informe por competencias y resultados de aprendizaje definidos en cada programa, establecimiento las fortalezas y oportunidades de mejora para el programa y derivado de ellos planteando recomendaciones y ajustes sobre el tema. Es importante considerar los espacios de socialización de dichos informes, que para el caso de los programas serían los comités curriculares, de igual forma hay que definir los mecanismos de retroalimentación para los estudiantes. Estos espacios deben constituirse como lugares de reflexión y comprensión de los resultados y el diseño de estrategias para optimizar los aprendizajes de los estudiantes.
Responsable: equipo del Sistema de Gestión y Aseguramiento de los Aprendizajes y los comités curriculares.
- i. **Planes de mejoramiento de los aprendizajes:** Con base en los informes de desempeño se adelanta una toma de decisiones sobre posibles ajustes y estrategias de mejoramiento desde cada programa. Estas acciones de mejoramiento pueden incluir ajustes o actividades a nivel macro, meso y microcurricular; es decir en el plano de las competencias y resultados de aprendizaje, de las estrategias metodológicas y pedagógicas implementadas en el aula u otros espacios formativos, entre otros.
Responsable: Comité curricular de cada programa.

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 474
29 de junio de 2021

“Por medio de la cual se aprueba el documento Sistema Interno de Gestión y Aseguramiento de los Aprendizajes SIGAA de la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium - UNICATÓLICA”

Informe de Resultados Valoración de los Aprendizajes y Planes de Mejora						
Programa Académico						
Resultado de Aprendizaje 1						
Ruta de Aprendizaje		Aspecto que aporta (asociado al RA)				
Asignatura 1		Aspecto 1				
Asignatura 2		Aspecto 2				
Asignatura ...		Aspecto ...				
Asignatura n		Aspecto n				
Valoración	Momento de Valoración	Niveles de Desempeño (%)				
		No Cumple	Cumple Parcialmente	Cumple de manera Satisfactoria	Cumple de manera Sobresaliente	
		Descripción de indicadores de Desempeño	Descripción de indicadores de Desempeño	Descripción de indicadores de Desempeño	Descripción de indicadores de Desempeño	
Diagnóstico	Momento/Asignatura					
Seguimiento	Momento/Asignatura					
Final	Momento/Asignatura					
Identificación de Fortalezas						
Identificación de Oportunidades de Mejora						
Actividades/Acciones de Mejora		Meta/Indicador de logro/Evidencia	Recursos Necesarios	Responsable	Fecha Inicio	Fecha Fin

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 474 29 de junio de 2021

“Por medio de la cual se aprueba el documento Sistema Interno de Gestión y Aseguramiento de los Aprendizajes SIGAA de la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium - UNICATÓLICA”

4. Relación del SIGAA con las demás funciones sustantivas

En el contexto del desarrollo del **SIGAA**, se procura involucrar en este proceso las demás funciones sustantivas en las que se ve implicado el estudiante en sus procesos de formación, las que no forman parte del currículo, pero que fortalecen y propician el desarrollo y desempeño de las competencias y resultados de aprendizaje esperados. Dichas posibilidades extracurriculares pueden ser la participación activa en los semilleros y grupos de investigación, el desarrollo de prácticas de voluntariado; la vinculación a los grupos representativos de la institución de arte y deportes, entre otros. En este sentido, a continuación, se indican las actividades académicas más relevantes que enlazan el **SIGAA** con las funciones sustantivas.

4.1. Investigación

A nivel institucional existen diferentes espacios y posibilidades de trabajo académico que se configuran como lugares que enriquecen los procesos formativos en investigación, por los cuales transitan voluntariamente los estudiantes. Los grupos de investigación y los semilleros desde donde se nutren los procesos de enseñanza-aprendizaje para fortalecer las competencias y resultados de aprendizaje de carácter investigativo; dichos espacios contribuyen a desarrollar en los estudiantes saberes habilidades y destrezas en torno al pensamiento sistemático y crítico, la reflexión metodológica, la curiosidad intelectual y el espíritu de indagación, que les permitan pensar, diseñar y desarrollar sus propios proyectos de estudio en su respectivo campo disciplinar. En el trabajo científico la investigación suele ser una opción y un techo ideal para alcanzar con los estudiantes, tarea que sólo es posible tras el papel activo y propositivo del estudiante, así como el acompañamiento y guía de cada docente-investigador.

En consecuencia, y articulado al trabajo que adelanta cada grupo de investigación en las facultades y departamentos, hay una oferta amplia de carácter formativo para los estudiantes que quieran acceder a los mismos, lo que contribuye con los resultados de aprendizaje esperados. De igual forma, se pueden articular otras instancias de gestión, construcción y difusión de nuevos conocimientos, de tal manera que se pueda responder a los nuevos desafíos de las sociedades que demandan respuestas pertinentes para los contextos específicos y globales³.

³ El décimo desafío del plan decenal de educación para Colombia 2016- 2026 plantea como un reto fomentarla investigación que lleve a la generación de conocimiento en todos los niveles de la educación.

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 474

29 de junio de 2021

“Por medio de la cual se aprueba el documento Sistema Interno de Gestión y Aseguramiento de los Aprendizajes SIGAA de la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium - UNICATÓLICA”

Por otro lado, esto no solo abre un campo de reflexión de la formación en investigación formativa como se aborda en líneas precedentes; sino, que despliega un marco de posibilidades de gestionar nuevos conocimientos sobre la calidad de la educación que se imparten en nuestra institución.

4.2. Proyección social

Como se planteó en líneas precedentes hoy el docente se desempeña en una doble dimensión por un lado es un facilitador de los aprendizajes de los estudiantes y por otro un investigador de su propia práctica y actividad disciplinar (Marín, 2018, p. 19). Sin embargo, su labor no solo se circunscribe a estos dos ámbitos, sino que debe trascender el medio universitario e incidir en las realidades de la comunidad, integrándose a los distintos contextos sociales y culturales sobre los que actúa. UNICATÓLICA se plantea la Proyección Social como “el conjunto de acciones y procesos por medio de los cuales se pretende comprender y transformar las condiciones de la realidad social, económica, política y cultural de las comunidades con las cuales la Institución interactúa” (PEI, 2018, p. 20). Esto buscando promover principios y valores institucionales como la construcción de una sociedad con equidad y justicia social.

Para el **SIGAA** es un desafío la forma de articular los procesos que desde esta función sustantiva se gestionan en beneficio de otros actores sociales, públicos o privados, organizaciones comunitarias, al igual que los actores educativos. La proyección social pretende contribuir a la materialización de los principios institucionales enmarcados en la opción por las comunidades excluidas para mejorar su calidad de vida y generar nuevas oportunidades de inclusión social, académica y laboral en función movilizar su empoderamiento, autogestión y autonomía en torno al desarrollo de las mismas.

En este sentido, considerando las modalidades de proyección social concebidas en la política de proyección social de UNICATÓLICA se destaca la experiencia de las prácticas y pasantías universitarias como escenario clave donde el estudiante pone en juego de forma explícita las diferentes dimensiones humanas a las que ha apostado como propósito formativo, siendo esta una oportunidad sustancial para valorar, asegurar e identificar oportunidades de mejora en el desarrollo de dichas dimensiones, a través del **SIGAA**. Esta labor que integra de forma concertada y significativa el acompañamiento de las organizaciones, fundaciones, instituciones donde los estudiantes desarrollan las prácticas o pasantías para hacer dicho seguimiento y nos plantea un reto institucional para la realización del acompañamiento oportuno y pertinente de estos procesos en los estudiantes.

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 474 29 de junio de 2021

“Por medio de la cual se aprueba el documento Sistema Interno de Gestión y Aseguramiento de los Aprendizajes SIGAA de la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium - UNICATÓLICA”

Aunado a esto y considerando los contextos y la población que se atiende, UNICATÓLICA abre una ventana de oportunidad dada presencia en diferentes territorios⁴ entendiendo a nuestros estudiantes como sujetos sociales, situados en contextos interculturales, lo cual implica un prisma de trayectorias y experiencias que buscan espacios para proponer procesos de “reconocimiento y despliegue de los saberes, prácticas y procesos alternativos a los que imponen las dinámicas tradicionales de poder, las cuales invisibilizan la diferencia y el papel protagónico de las personas en la definición de sus propios sentidos y significados de vida” (MPI, 2020, p. 26).

Igualmente, el **SIGAA** contempla establecer diálogo con otras instancias de la Institución en pro de seguir fortaleciendo procesos formativos de calidad para los futuros egresados y creando comunidad académica en torno a este desafío.

4.3. Pastoral y bienestar universitario

UNICATÓLICA, en el marco de su horizonte institucional, contempla el bienestar universitario como otra función sustantiva, por lo cual ha dispuesto los recursos que están a su alcance para que la comunidad académica en general, y el estudiantado en particular, pueda acceder a servicios e iniciativas que permitan garantizar su estabilidad y formación como ser humano en múltiples dimensiones. En tal sentido, si bien en las rejillas curriculares de los programas se ofertan algunas asignaturas en pos de ello, las mismas que han sido articuladas en las rutas de aprendizaje antes señaladas, las unidades adscritas a la Vicerrectoría de Pastoral, encargadas de dicho fin, impulsan diversas labores que posibilitan la disposición, el fortalecimiento, afinamiento y desarrollo de las competencias y resultados de aprendizaje contemplados en los programas de formación académica. Entre las múltiples y diversas actividades dispuestas se encuentran las impulsadas por las direcciones de Espiritualidad y Dignidad Humana, Bienestar Universitario, Permanencia y Egresados.

Desde las diferentes áreas adscritas a la Vicerrectoría de Pastoral se promueven y agencian diversas iniciativas en pos de ofrecer espacios y oportunidades para que toda la comunidad académica exprese, fortalezca y desarrolle habilidades y destrezas en el marco de su formación integral. Para ello, toda persona de la comunidad académica puede participar de los grupos representativos que realizan actividades en los cuatro lenguajes artísticos, algunas disciplinas deportivas de conjunto, o del voluntariado de pastoral. Todos estos espacios, así como las actividades que desde allí se promueven para toda UNICATÓLICA, son una oportunidad extracurricular que coadyuva claramente al logro de

⁴ El campus Meléndez y Pance, la Sede Centro y Compartir; y los Centros Regionales de Educación Superior –CERES– Alfonso López, Jamundí y Yumbo

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 474
29 de junio de 2021

“Por medio de la cual se aprueba el documento Sistema Interno de Gestión y Aseguramiento de los Aprendizajes SIGAA de la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium - UNICATÓLICA”

resultados de aprendizaje.

Bibliografía

- De Zubiría Samper, Julián (2006). “prólogo” “Qué son los modelos pedagógicos” “Las corrientes constructivistas y los modelos autoestructurantes” “hacia una pedagogía dialogante” En: modelos pedagógicos: hacia una pedagogía dialogante, Bogotá, Cooperativa Editorial Magisterio, 2006.
- Dewey John. Las fuentes de las ciencias de la educación, Editorial Palamedes, 1929
- Ezcurra, Ana María. (2011). Igualdad en la educación superior: un desafío mundial, Universidad Nacional General Sarmiento, Buenos Aires, CONADU.
- García, Sandra; Maldonado, Darío, Perry Guillermo, Rodríguez, Katherine; Saavedra Juan Esteban (2015) “resumen y precisiones tras la excelencia docente: cómo mejorar la calidad de la educación para todos los colombianos” En: De Zubiría Samper, Julián, La calidad de la educación bajo la lupa, Bogotá, Editorial Magisterio. Pp 23-32.
- García, Mauricio, Espinosa, José Rafael, Jiménez, Felipe y Parra Juan David. (2013). Separados y Desiguales: educación y clases sociales en Colombia, Bogotá: Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad, Dejusticia.
- Gómez Víctor Manuel (2013). El docente y la profesión docente: su papel en la desigualdad social de educación de calidad, Revista Colombiana de Sociología VOL. 33, n.º 1 enero - junio, 2010 ISSN 0120 - 159 X Bogotá - Colombia pp. 69 – 85.
- Marín Gallego, José Duván (2018). Investigar en educación y pedagogía: sus fundamentos epistemológicos y metodológicos, Magisterio editorial, Bogotá.
- Pinto Martha, Duran Diana Marcela, Pérez Ricardo, Reverón Carlos Alberto, Rodríguez Alberto (2007). Cuestión de supervivencia: graduación, deserción y rezago en la Universidad Nacional Colombia, Beta impresores Ltda, Bogotá- Colombia.
- Tenti Fanfani, Emilio (2010) Los que ponen el cuerpo: el profesor de secundaria en la Argentina actual, Educar en Revista, núm. Esp 1, 2010, Universidade Federal do Paraná, Paraná, Brasil, pp. 37-76
- Tiramonti, Guillermina (2004) cap. 1 “la fragmentación educativa y los cambios en los factores de estratificación” En: La trama de la desigualdad educativa: mutaciones recientes de la escuela media, Ediciones Manantial, Buenos Aires-Argentina. Pág. 15-45.
- Tenorio, María Cristina (2009) “Inclusión social en las Universidades” En: Posiciones, revista de la Universidad del Valle, N° 3, abril. Páginas 97-108. Pág. 100.

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 474

29 de junio de 2021

“Por medio de la cual se aprueba el documento Sistema Interno de Gestión y Aseguramiento de los Aprendizajes SIGAA de la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium - UNICATÓLICA”

Vasco Uribe, Carlos (2015) “Diez retos para la educación colombiana para 2025” En: De Zubiría Samper, Julián, La calidad de la educación bajo la lupa, Bogotá, Editorial Magisterio. Pp 23-32.

DOCUMENTOS

Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium - UNICATÓLICA. Proyecto Educativo Institucional, Artes gráficas del Valle S.A.S. marzo 2020,
Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium - UNICATÓLICA. Modelo pedagógico Institucional, Artes gráficas del Valle S.A.S., marzo 2020.
Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium - UNICATÓLICA. Política de proyección social, 2013.

ANEXOS

Alineación del currículo por niveles.

Este acápite se centra en la labor fundamental de alineación curricular en los niveles macro, meso y microcurricular, proceso señalado en el capítulo anterior, pero que por su trascendencia requiere las siguientes precisiones:

Alineación macrocurricular

La alineación a nivel macrocurricular tiene como objetivo central identificar los fines y sentidos de los procesos educativos, dado que delimita los propósitos formativos, aclara la concepción sobre el individuo y la sociedad que se aspira a construir y por lo tanto delimita las intenciones educativas (De Zubiría, 2006, p. 39). En este sentido, el PEI de UNICATÓLICA expresa que el propósito formativo se orienta:

...a la formación de hombres y mujeres que vivan para sí y para el servicio a los demás, con un elevado sentido de responsabilidad social y una visión de la educación para el servicio. Personas que exalten el fin último de la formación y que contribuyan a la construcción de condiciones más humanas a partir del análisis y de la comprensión profunda y ajustada de la sociedad actual. En dicha labor, los docentes, los estudiantes y el personal administrativo y directivo son de vital importancia, pues son quienes, en últimas, encarnan los diferentes procesos y dinámicas que permiten cumplir nuestra misión (MPI, 2020, p. 53-54).

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 474 29 de junio de 2021

“Por medio de la cual se aprueba el documento Sistema Interno de Gestión y Aseguramiento de los Aprendizajes SIGAA de la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium - UNICATÓLICA”

En consecuencia, esto implica establecer un diálogo y articulación del humanismo cristiano, con una apuesta substancial por la dignidad humana⁵, pilares en los que se soporta la apuesta formativa de UNICATÓLICA, a través de cuatro relaciones constitutivas de todo ser humano: en la relación consigo mismo; b) en la relación con los demás; c) en la relación con el mundo y la creación; d) en la relación con Dios; y cómo estas se expresan en los programas, en sintonía con las políticas educativas emanadas por el MEN.

Alineación mesocurricular

Este trabajo conlleva un desafío que tendría como objetivo central concretar la concepción planteada en el plano macrocurricular en el ámbito de cada Facultad y Programa Académico. El MPI plantea que esta apropiación implica un diálogo con los sentidos y propósitos de cada programa, incluyendo la orientación y apuestas curriculares, condensados en el documento maestro elaborado para cada uno de ellos. Derivado de este propósito emergen aquí algunas acciones que deben construirse en las facultades, departamentos y programas. En este sentido, es indispensable:

- Analizar cómo se expresa en cada facultad, departamento y programa académico cada dimensión humana, de acuerdo a su modalidad, naturaleza y campo disciplinar. Como se expresan en estas los perfiles de egreso o los propósitos de formación alineados a los propósitos misionales, revisando la alineación entre sí.
- Definir la contribución de las asignaturas de cada programa al desarrollo integral de cada una de las dimensiones humanas, las competencias y resultados de aprendizaje (ruta y compromisos concretos).
- Establecer los mecanismos del sistema de aseguramiento – instrumentos, por ejemplo– y procesos de valoración (aplicación, análisis de la información, entrega información oportuna para decisiones en los procesos formativos de cada programa, planes de acción y mejoramiento continuo y el plan de valoración).

Este proceso de alineación mesocurricular implica considerar los principios que orientan el diseño curricular de los programas de formación definidos en los lineamientos institucionales en 2020, entre ellos se destacan:

- a. **Pertinencia:** hace referencia a la contribución que hace el programa de formación para contar con profesionales idóneos en una determinada profesión y contribuir a la solución de problemas del entorno regional, nacional e internacional.

⁵ Desde el MPI se define la dignidad humana como “el reconocimiento del ser como sujeto individual y colectivo, digno de respeto, con valor intrínseco e inalienable que no tiene precio, como algo intrínseco a la naturaleza humana que no se puede comprar o vender, que no se puede intercambiar. En tal sentido, UNICATÓLICA desarrolla el concepto de dignidad humana a partir de cinco elementos constitutivos: la no instrumentalización, la vida digna, la libertad de conciencia, la solidaridad y la autoestima (MPI, 2020, p. 25).

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 474
29 de junio de 2021

“Por medio de la cual se aprueba el documento Sistema Interno de Gestión y Aseguramiento de los Aprendizajes SIGAA de la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium - UNICATÓLICA”

- b. **Integralidad:** definida como la construcción de un proceso de formación que desarrolla competencias en todas las dimensiones del ser humano, además del núcleo básico de una determinada profesión.
- c. **Interdisciplinariedad:** entendida como la creación de espacios de confluencia de varias disciplinas en una estructura curricular, lo cual propicia el diálogo de saberes, concepciones y metodologías, superando el pensamiento disciplinar.
- d. **Flexibilidad:** Hace referencia a la estructuración de un plan de estudios con opciones de escogencia por parte del estudiante entre diferentes alternativas de formación, de su interés, en las modalidades y horarios que sean de su conveniencia.
- e. **Internacionalización:** responde a la necesidad de formar profesionales competentes para vivir y laborar en cualquier lugar del mundo, para lo cual se requiere preparar a los estudiantes para afrontar el reto del multilingüismo y la interculturalidad.
- f. **Aprendizaje autónomo:** los modelos tradicionales de formación orientados a la mera transmisión de conocimiento del profesor al alumno han dado paso a modernas metodologías de aprendizaje en las cuales el actor principal del proceso es el estudiante asumiendo el profesor su nuevo papel, orientador y asesor.
- g. **Aprendizaje crítico:** consistente en un proceso de reflexión permanente sobre lo que se aprende para recrearlo cuantas veces sea necesario (Lineamientos curriculares institucionales, 2020. P. 6).

A nivel mesocurricular es importante considerar un significativo trabajo y ajuste en el diseño del plan de estudios definido como:

Un proyecto diseñado para adelantar los procesos de enseñanza–aprendizaje, el cual incluye la estructura curricular, las estrategias pedagógicas y didácticas a utilizar y las metodologías de evaluación del aprendizaje (...) es un proceso flexible, pertinente y dinámico que integra la planeación, la ejecución y la evaluación de los procesos de enseñanza-aprendizaje, requeridos para garantizar el desarrollo de las competencias y resultados de aprendizaje explícitamente definidas en el perfil del egresado del Programa. En síntesis, define la ruta de formación del estudiante (Lineamientos curriculares institucionales, 2020, P. 6).

De acuerdo a los lineamientos curriculares institucionales los programas presentan una estructura curricular en UNICATÓLICA en tres grandes áreas de formación: misional, básica y profesional, las que contienen los componentes de formación.

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 474 29 de junio de 2021

“Por medio de la cual se aprueba el documento Sistema Interno de Gestión y Aseguramiento de los Aprendizajes SIGAA de la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium - UNICATÓLICA”

En consecuencia, es prudente conocer los propósitos formativos relativos al perfil de egreso del programa, así como las competencias y resultados de aprendizaje. Derivado de esta apuesta se construye un plan de valoración que recoja las intenciones formativas y la concreción de las dimensiones humanas, en conjunción con las competencias y resultados de aprendizaje del programa académico.

En cuanto al mecanismo de valoración inicialmente se propone que se acuda a las rúbricas de evaluación como mecanismo por excelencia para desarrollar la medición. Sin embargo, este instrumento de valoración ha de ajustarse a las necesidades de cada dimensión humana y competencias que se esté valorando y al tipo de saberes que se propone valorar (Debates, resolución de problemas, creación de prototipos y artefactos, presentación, portafolio, ensayos, análisis de casos, etc.).

Una apuesta del **Sistema Interno de Gestión y Aseguramiento de los Aprendizajes**, está orientada a que, desde cada facultad, jefaturas de departamento y direcciones de programa, se oriente sobre el perfil formativo esperado en cada curso; a la vez que puede ser un insumo importante para establecer y definir responsabilidades y asignaciones académicas⁶; además, de identificar y sistematizar experiencias docentes sobresaliente y replicables⁷; por último, permite orientar los procesos formativos, de actualización pedagógica, que se deben consolidar y afianzar en el cuerpo docente como una manifestación de un programa de excelencia docente (García, et al, 2015, p. 39)⁸.

Alineación microcurricular

En el plano microcurricular el objetivo gira en torno a concretar los propósitos formativos misionales de UNICATÓLICA y del programa en cada uno de los microcurrículos, dado que en ellos se materializan los propósitos educativos de cada asignatura. En estos se manifiesta de forma detallada, clara y con precisión el abordaje de los temas, metodologías que desarrollan en la asignatura, discuten, y evalúan en la misma; en consecuencia, se debe garantizar la coherencia de las apuestas formativas y pedagógicas institucionales, con los propósitos que se condensan el documento maestro, sus líneas de formación y perfiles de egreso; con aquello que se implementa en el aula u otros espacios formativos y

⁶ Para algunos autores las características y competencias que poseen los docentes son un aspecto central en la construcción de procesos formativos de calidad, lo cual demanda competencias asociadas a **los procesos de aprendizaje** (capacidad crítica, investigativa, resolución de problemas, aprendizaje y actualización continua, análisis de información, etc.), **valores sociales** (compromiso con el medio, respeto a la diversidad y multiculturalidad, compromiso ético y ciudadano, preservación del medio ambiente); **tecnológicas e internacionales** (uso de nuevas Tic, segundo idioma); **habilidades interpersonales** (tomar decisiones, liderazgo, trabajo en equipo y colaborativo, organización y planificación del tiempo, innovación, etc.) (Gómez, 2013, p. 152).

⁷ Dewey sobre la importancia de estas experiencias afirmaba que “la existencia de la ciencia convierte la eficacia individual del genio en una eficacia colectiva, la ciencia hace posible que los resultados de especial relevancia se conviertan en parte del material de otros investigadores [docentes] en vez de perecer junto al genio” (Dewey, 1929, p. 5).

⁸ Dentro de los lineamientos estratégicos del plan decenal de educación 2016-2026 el cuarto desafío se plantea el debate sobre la creación de una política pública de formación docente.

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 474
29 de junio de 2021

“Por medio de la cual se aprueba el documento Sistema Interno de Gestión y Aseguramiento de los Aprendizajes SIGAA de la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium - UNICATÓLICA”

que se expone en los programa de cada asignatura, que debe configurar un contrato o acuerdo de trabajo académico que se establece con los estudiantes desde el inicio del curso.

Toda esta dinámica requiere un ejercicio crítico y reflexivo del docente, entendiendo que en la base de este modelo está la concepción del ser humano como: “un ser dialogante consigo mismo y con los otros sujetos para aprender-enseñar a lo largo de la vida; relación permanente con la naturaleza y con lo trascendente” (MPI, 2020, p. 19). Lo cual implica considerar la forma como se construye el conocimiento en el marco de un MPI. De Zubiría, siguiendo a Feuerstein en 1993, afirma que:

...hay que reconocer que el conocimiento se construye por fuera de la escuela, pero que es reconstruido de manera activa e interestructurada a partir del diálogo pedagógico entre el estudiante, el saber y el docente, y que para que ello ocurra es indispensable contar con la mediación adecuada de un maestro, que favorezca de manera intencionada, significativa y trascendente el desarrollo integral del estudiante (De Zubiría, 2006, p. 15-16).

Esto a nivel micro curricular implica establecer y reflexionar sobre las estrategias formativas, a través de la cuales se adelantan los procesos de enseñanza-aprendizaje que buscan un desarrollo integral de los participantes del acto educativo y que en términos De Zubiría implica pasar de un aprendizaje repetitivo a procesos de aprendizaje en mayor medida significativos y especialmente por descubrimiento (De Zubiría, 2006, p. 164). En este sentido, es importante indicar que el SIGAA parte de la idea que existan:

- Espacios de discusión y construcción participativa sobre de los mecanismos para concretar las intenciones educativas del PEI en cada Programa, en donde se aborden el problema didáctico vinculado a la relación entre el maestro, el estudiante y el saber, y sobre la forma como podemos crear experiencias de aprendizaje que le ayuden más sean las mejores para el aprendizaje (De Zubiría, 2006, p. 170).
- Estrategias de construcción dentro del MPI y de valoración que permita diagnosticar e identificar los estilos de aprendizaje, y especialmente saberes previos como un recurso didáctico esencial que permite precisar el nivel de desarrollo de los estudiantes y en especial debilidades y fortalezas. Esto permitirá identificar necesidades académicas para contribuir en la formación de personas sensibles ante sus realidades sociales, éticas y que se sientan responsables de su proyecto de vida y de su contribución social⁹ ajustada a su contexto.

⁹ De Zubiría propone como una estrategia la construcción de un proyecto de vida personal y social para desarrollar la formación valorativa (De Zubiría, 2006, p. 234) no solo a nivel transdisciplinar, sino disciplinar. Este es un campo apto para desarrollar la inteligencia intra e interpersonal en donde el hogar juega un papel central (De Zubiría, 2006, p. 237).

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 474
29 de junio de 2021

“Por medio de la cual se aprueba el documento Sistema Interno de Gestión y Aseguramiento de los Aprendizajes SIGAA de la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium - UNICATÓLICA”

- Espacios de discusión y construcción de estrategias didácticas interestructurantes¹⁰.
- Asesorías pedagógicas para cristalizar las dimensiones humanas y los propósitos formativos en la construcción de su programa de curso –contrato didáctico en el acto educativo– que figura como la carta de navegación del curso e implica redefinir las funciones de las relaciones entre estudiantes y docentes (De Zubiría, 2006, p. 229); o el desarrollo de habilidades como la formulación de preguntas – factuales, progresivas, comparativas, argumentativas, teóricas, entre otras–, recurso clave para la implementación de un modelo pedagógico dialogante (De Zubiría, 2006, p. 11).
- Apoyo y deliberación sobre las finalidades de la evaluación educativa ya sea diagnóstica, formativa y sumativa, o sobre si se trata de una valoración centrada en el proceso o el resultado.
- Espacios y mecanismos para que el estudiante de UNICATÓLICA, aporte sobre la temática prevista en cada asignatura y establecer necesidades y apoyos académicos e institucionales para desarrollar en su formación, las competencias cognitivas, axiológicas, praxiológicas, espirituales, comunicacionales y emocionales propuestas.

Artículo Segundo: Los presentes Lineamientos deberán ser implementados y ejecutados a partir de la expedición de la presente resolución.

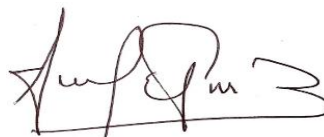
Artículo Tercero: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los veintinueve (29) días del mes de junio del dos mil veintiuno (2021).



HAROLD ENRIQUE BANGUERO LOZANO
Rector



JAIME ENRIQUE POSSO BLANDÓN
Secretario General

¹⁰ De Zubiría amplía esta discusión comentando que: las estrategias metodológicas interestructurantes, están asociadas al diálogo y a la valoración del proceso de aprendizaje como un proceso que se realiza por fases y por niveles de complejidad creciente que reivindican el papel directivo y mediador del docente y el papel activo del estudiante. De allí que combina la clase magistral con el diálogo desequilibrante, le mesa redonda, el seminario, el trabajo en equipo, la discusión y la cooperación entre compañeros y las exposiciones en la forma adoptada por el seminario alemán” (De Zubiría, 2006, p. 46)